



Declaración conjunta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Medio Ambiente en relación al desarrollo de la aplicación de la Directiva Marco del Agua

25 enero 2005.- En la presente legislatura se ha iniciado un proceso de discusión sobre los mecanismo más adecuados para la aplicación de los principios de la Directiva Marco del Agua a las características del sector agroalimentario español. Desde hace meses el MAPA y el MIMA vienen desarrollando intensos contactos para determinar los mecanismos de aplicación del contenido de la citada Directiva.

En este sentido queremos ratificar nuestro compromiso de gobierno para cumplir con dichos principios estableciendo para ello los tiempos y el consenso social necesario. Y, en particular, con el principio de recuperación de costes medioambientales y de servicios relacionados con el agua, para el horizonte del 2010, admitiendo la singularidad y, en algunos casos, excepcionalidad de la actividad agraria y del desarrollo rural.

Por ello, ambos Ministerios se comprometen a que en el marco de la elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca se establezca el marco de aplicación, así como la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes medioambientales y de servicios

Al hacerlo, se tendrán en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas de los territorios afectados, y, en su caso, se explicitarán los motivos de no aplicación de algunos de sus preceptos a determinados usos o actividades.



Es un acuerdo firme del gobierno que cualquier modificación sobre el marco de aplicación descansa en el necesario compromiso con los agentes socioeconómicos implicados y, de manera particular, con la representación social del sector agrario.